



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3445/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3445, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Profesor [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su calidad de apoderado Especial y Administrativo, del señor [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia del texto completo de inspección laboral que se hizo de parte de la gerencia de inspección del Seguro Social, en [REDACTED] con respecto al trabajador [REDACTED] quien ya se encuentra cesante a partir del 01/03/2014 expediente [REDACTED] (UPISSS pensión por vejez) requiero los dos informes ya que uno es continuidad de otro.** por lo que se hacen las siguientes Valoraciones:

El solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de Poder Especial y Administrativo, en la que consta el mandato a favor del solicitante para que pueda realizar peticiones como la presente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión"*, sin embargo el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 40 y 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Gerente General de la Unidad de Pensiones UPISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Unidad de Pensiones copias de Informe de Inspección por parte de la Comisión Institucional el cual contiene la información sobre el asegurado [REDACTED] de fechas diecinueve de junio de dos mil catorce y veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis. Al que ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



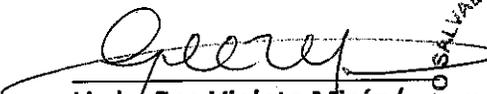
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la documentación detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.36), lo que corresponde a nueve copias, por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Lidia Ena Violeto Mirón/
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202